



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Investigación 92/90

VISTO:

El pedido formulado en el Expediente 05-90-65483 en orden a la fijación de las políticas de investigación contempladas en el art. 12 de la Ordenanza 3/88 del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de este Cuerpo determinar las prioridades en orden a la afectación de los fondos que esta Facultad destina a las tareas de investigación.

Que la determinación de dichas prioridades no implica modificar / el principio de libertad de investigación que existe en el ámbito de la Facultad, sino un intento de optimizar el empleo de sus recursos presupuestarios.

Que un criterio determinante es la utilidad que dichas investigaciones puedan brindar a la solución de problemas concretos considerados / relevantes por nuestra sociedad desde la privilegiada situación en que se encuentra la Universidad, en orden a la prevalencia del interés científico sobre cualquier otro posible.

Por todo ello;

FL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Establecer que la política de investigación de esta Facultad / consista en priorizar aquellos proyectos que por sus objetivos y aplicaciones prácticas sirvan a la solución de problemas relevantes en el ámbito municipal, provincial, regional o nacional.

Art. 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior no implica modificar el / principio de libertad de investigación en el ámbito de la Facultad de Derecho y ciencias Sociales.

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, dése copia y pase al Centro de In- / vestigaciones a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES EL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

AB. GERARDO L. MARISTANY
SECRETARIO ACADEMICO
FAC. DE D. DERECHO Y CS. SOCIALES

DR. JOSE LUIS PALAZZO
VICEDECANO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES

